

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO A CELEBRAR

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es el arrendamiento de equipos informáticos portátiles destinados al préstamo a la comunidad universitaria, realizado por las Bibliotecas de la UAM.

2. LOTES DEL CONTRATO

Este contrato consta de un único lote, pues los requisitos de administración y mantenimiento de los 300 equipos objeto del contrato, requieren que sean idénticos de manera estricta.

3. CÓDIGO CPV

30200000-1 Equipo y material informático

4. PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TRAMITACIÓN: Ordinaria

5. NECESIDADES A CUBRIR MEDIANTE EL CONTRATO

El objetivo del contrato es cubrir las necesidades de la Universidad en lo referente a equipos informáticos destinados al servicio de préstamo a estudiantes, Alumni+, personal docente e investigador y PTGAS de la UAM.

Este servicio permite a las personas usuarias seguir adecuadamente la docencia, y facilita el acceso a información bibliográfica y software docente para uso de diferentes colectivos de la UAM, posibilitando el trabajo individual y grupal, en la propia universidad o fuera de ella.

Mediante este contrato se dará continuidad al servicio, debido a la finalización del contrato anterior que han de ser devuelto a la empresa adjudicataria.

6. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO O DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de duración del contrato será de cuatro años a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Coste unitario	Número de equipos	Coste equipos	IVA 21%	TOTAL
641,8	300	192.540,00 €	40.433,40 €	232.973,40 €

Anualidades:

Año	Base	IVA	Total
2024	28.078,75 €	5.896,54 €	33.975,29 €
2025	48.135,00 €	10.108,35 €	58.243,35 €

2026	48.135,00 €	10.108,35 €	58.243,35 €
2027	48.135,00 €	10.108,35 €	58.243,35 €
2028	20.056,25 €	4.211,81 €	24.268,06 €

Total licitación: **192.540,00 €** **40.433,40 €** **232.973,40 €**

Valor estimado: 196.551,25 €

El coste unitario de cada equipo está estimado en base al precio medio de mercado a fecha del presente documento, de equipos instalados y con características técnicas equivalentes a los solicitados. La identificación de los costes unitarios de los equipos, así como del transporte y la instalación ya incluidos, hace que los costes indirectos asociados al presente contrato puedan considerarse nulos, considerando todos los costes de suministro directos.

8. FINANCIACIÓN Y CRÉDITO

Año	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	09.62.00 422F126	33.975,29 €
2025	09.62.00 422F126	58.243,35 €
2026	09.62.00 422F126	58.243,35 €
2027	09.62.00 422F126	58.243,35 €
2028	09.62.00 422F126	24.268,06 €

Tramitación anticipada: NO

9. FORMA DE PAGO DEL PRECIO

Forma de pago: La prestación contratada se facturará a mes vencido.

Dicha facturación se realizará de forma electrónica a través de FACE, mediante los códigos siguientes:

Oficina Contable	Universidad Autónoma de Madrid	U02300001
Órgano Gestor	Tecnologías de la Información	U02300130
Unidad Tramitadora	Caja pagadora UGEP Vicegerencia de Economía y Recursos Materiales	GE0003132

10. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos

concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Con la acreditación de su volumen de negocio, los licitadores garantizarán la capacidad financiera necesaria para poder ejecutar el contrato.

11. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

El criterio para acreditar la solvencia técnica de los licitadores será la conformidad de los productos ofertados con las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que deberá acreditarse mediante la presentación de la documentación técnica y los certificados referidos en el apartado 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas:

- a. Certificado RoHS: Restriction of Hazardous Substances. Que certifica el cumplimiento de la directiva 2002/95/CE de restricción de ciertas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.
- b. ECO Declaration, con todos los campos cumplimentados o documento equivalente de organismos independientes que certifiquen cualquiera de los puntos incluidos en ella.
- c. Registro EPEAT del producto presentado a licitación y/o Certificado TCO
- d. Certificado ISO 9001 como garantía de compromiso de calidad del licitador y del fabricante.
- e. Certificado ISO 14001 del fabricante de los equipos presentados.
- f. Test de fiabilidad y resistencia realizados por el fabricante a la gama profesional de la que forma parte el equipo.
- g. Listado de direcciones y teléfonos de sedes del fabricante en los 5 continentes, con oficina comercial en no menos de 5 puntos por continente. En el caso de que el fabricante no dispusiera de ellas, deberán presentarse los acuerdos comerciales que certifiquen dicho soporte con otras entidades.
- h. Certificado del fabricante que garantice la entrega de los equipos en el período de tiempo especificado en el punto 3.2 del Pliego de Prescripciones técnicas.
- i. El fabricante debe garantizar por escrito la fabricación y distribución del modelo de portátil durante un mínimo de 18 meses, entendiéndose esta característica como ciclo de vida del equipo suministrado y 5 años en piezas de repuesto.
- j. Documento o documentos que acrediten que los equipos presentados por las empresas licitantes son fabricados de manera ética y medioambientalmente responsable, como por

ejemplo como la pertenencia a la Responsible Business Alliance, u organizaciones similares o bien la certificación de Aenor en IQNet SR10 más alguna certificación ecológica como epeat, cisne blanco o blue angel etc..

Siendo el objetivo del requerimiento de estos criterios asegurar que, tanto los proveedores como los fabricantes de los equipos licitados, están alineados con el desarrollo medioambiental sostenible y garantizar la calidad del producto.

Presentación de muestras

Con el fin de de evaluar el cumplimiento de las condiciones técnicas y las características de los accesorios es indispensable la presentación de muestras que la UAM solicitará al licitador mejor clasificado al mismo tiempo que se solicita la documentación requerida (diez días hábiles desde la solicitud) . Estas muestras consistirán en la entrega de dos equipos del mismo modelo al ofertado e igual que los que se entregarán posteriormente.

La presentación de muestras se realizaren el Centro de Atención a Usuarios (CAU) de Tecnologías de la Información, sito en la calle Francisco Tomás y Valiente, 11, 28049 Madrid en horario de 9:00h a 17:00h de lunes a viernes en días no festivos. La aceptación del suministro se someterá a la evaluación, según las especificaciones técnicas descritas en el pliego de prescripciones técnicas.

Si los equipos de muestra cumplen con todas las condiciones requeridas, se devolverán al adjudicatario no más tarde de 15 días naturales con una instalación master del sistema operativo y otros programas. El adjudicatario replicará esta instalación en los restantes ordenadores antes del suministro. Esta operación podrá ser realizada más de una vez durante el periodo de instalación, en función del número y periodicidad de las entregas de los equipos.

12. CLASIFICACIÓN

No procede

13. CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

NO

14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en el licitador que presente la oferta de mejor relación calidad-precio, evaluada con arreglo a los siguientes criterios económicos y cualitativos: Criterio precio

Se otorgarán hasta 70 puntos en función del precio ofertado por los licitadores en sus proposiciones económicas. Se otorgará la puntuación máxima a la empresa que haya ofertado el menor precio, y se puntuará el resto de las ofertas aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación otorgada} = \frac{P_x}{P_m} \times 70$$

Siendo:

Px= El porcentaje de baja que representa, con respecto al presupuesto de licitación, la oferta económica de la empresa a puntuar.

Pm= El porcentaje de baja que representa, con respecto al presupuesto de licitación, la oferta económica de la empresa que haya ofrecido el menor precio.

Criterios cualitativos aplicables de forma automática

Estos criterios tienen como finalidad obtener una mejora de las prestaciones técnicas de los equipos solicitados:

Descripción de la mejora	Puntos
Ampliación de Memoria a 16 GB en cada ordenador.	18
La Bios, ante intrusiones y ataques malware, proporciona un sistema de auto reparación y regeneración a un estado anterior libre de virus. Se otorgarán los puntos si este proceso se realizase de forma autónoma, antes de la carga del sistema operativo, sin conexión a red, sin intervención del usuario y sin necesidad de contratar servicios adicionales al portátil. Se debe aportar documentación del proceso.	3
Aportar HDMI 2.1 sustituyendo el 2.0 solicitado.	3
Resolución WUXGA (1920 x 1200) 16:10	3
Si el disco duro propuesto alcanza una velocidad mínima de lectura 2000 MB/s y una velocidad mínima de escritura 900 MB/s	3

15. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Con la aportación del certificado RoHS (Restriction of Hazardous Substances) requerido en el punto 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas, se garantizará el cumplimiento de la directiva 2002/95/CE de restricción de ciertas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.

16. RECEPCIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS

Los equipos se entregarán siguiendo el plan de recepción que se acuerde con la UAM, que proporcionará un punto de instalación centralizada o una lista de edificios, despachos y aulas donde hayan de ubicarse y el calendario de entregas. Cada equipo quedará totalmente montado, instalado y configurado según el protocolo indicado que se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El plazo de instalación será de 15 días laborables. Los equipos no instalados se almacenarán hasta su instalación definitiva por técnicos de la UAM.

Los licitadores cumplirán un compromiso de entrega de los equipos objeto de este pliego no más tarde de 60 días naturales desde la firma del contrato. En caso de retraso en el compromiso de entrega de los equipos se ejecutará la penalización estipulada en el pliego administrativo.

A la entrega de los equipos, el adjudicatario entregará un listado en formato CSV con las características mínimas identificadoras.

17. CESIÓN DE DATOS PERSONALES

No procede.

18. PENALIDADES

En lo general en caso de demora en el cumplimiento de los plazos, por causas imputables a la empresa contratista, se estará a lo dispuesto en el art. 193 de la LCSP 9/2017.

El incumplimiento en los plazos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas podrá implicar una penalización según lo dispuesto en el art. 193 de la LCSP.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 192 de la LCSP cuando el órgano de contratación constate que, por causas imputables al contratista, se está realizando un cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato, se podrán imponer penalidades en los términos previstos en el mismo. En caso de demora en el inicio de la ejecución del contrato imputable al contratista, el órgano de contratación podrá optar indistintamente por la resolución del contrato, o por la imposición de las penalidades diarias establecidas en el artículo 193 de la LCSP. El importe de las penalidades por demora se hará efectivo mediante su deducción en los documentos de pago al contratista y, en todo caso, la garantía definitiva responderá de la efectividad de aquellas.

Los incumplimientos en los que incurra el contratista quedarán debidamente reflejados en los certificados que emita la UAM.

19. MODIFICACIONES DEL CONTRATO PREVISTAS

No se prevén modificaciones al contrato.

20. OPCIÓN A COMPRA

A la finalización del contrato, la UAM podrá ejercitar la opción de compra sobre una parte o la totalidad de los equipos arrendados. El precio de adquisición de cada unidad será el que resulte de dividir el precio unitario ofertado por 48 mensualidades. Estos precios son definitivos, no pudiendo sufrir ninguna variación ni actualización.

La ejecución de la opción de compra se comunicará al adjudicatario con una antelación mínima de un mes a la fecha de finalización del contrato.,

21. RESPONSABLE DEL CONTRATO

La Directora de Tecnologías de la Información de la Universidad Autónoma de Madrid.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica